

Parral
REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 871 /

PARRAL, 10 Feb 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 515 de fecha 09.04.1996.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDESE**, Feriado Legal, correspondiente al año 2012, a don(a) **PAMELA CANCINO CANDIA**, Profesional, Grado 11°, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
10	20.02.2012	02.03.2012

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Jaqueline Silva Saldias
JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

JVSS/APRC/vamc..
DISTRIBUCION: Archivo, Personal.

SOLICITUD DE FERIADO LEGAL

CANCINO	CANDIA	PAMELA IVONNE
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
12.728.110-6	11	
R.U.T.	Grado	
DIDECO	SUBSIDIOS	
Dirección	Unidad	

Al señor alcalde de la comuna de Parral, solicito Feriado Legal correspondiente al año **2012** de acuerdo con lo señalado en la Ley N° 18.883 de 1989, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Días hábiles solicitados: 10 Días

A contar del: 20 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO 2012.-

Días pendientes: _____


 V° B° Jefe Directo


 Firma Funcionario

Parral, 03 DE FEBRERO DE 2012.-